

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

**ESTUDIO PREVIO
PROCESO CD_010_2026**

ARTICULO 33 DEL ACUERDO 01 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE PUERTO TRIUNFO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO PISTA DE PATINAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
PLAZO	UN (01) MES
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$229.954.973,00) M/CTE
FECHA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	04 DE AGOSTO DE 2026

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	4
a. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.....	6
b. ALCANCE.....	6
c. LOCALIZACION.....	7
2. ANÁLISIS DEL SECTOR	8
a. Aspectos económicos	8
b. Estudio de la oferta.....	8
3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DEL CONTRATO.....	11
4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.....	12
3.1 PRESUPUESTO	12
3.2 DEDUCCIONES.....	12
3.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	12
3.4 FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:.....	13
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	14
4 ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	14
A. Personal administrativo del proyecto	14
5 OBLIGACIONES	14
GENERALES DEL CONTRATISTA.....	14
ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	15
DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	18
a. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.....	18
6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	21
7 TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO CONTRACTUAL	22
8 GARANTÍAS	25
9 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.....	26
DE CARÁCTER LEGAL	26
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.....	26

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

DE CARÁCTER FINANCIERO.....	27
DE CARÁCTER TÉCNICO	27
10 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.	28

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que a través de la suscripción de Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 228 de 2026 entre el Municipio de Puerto Triunfo y la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO. NIT 902.008.715-6**, el cual tiene como objeto: “ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO PISTA DE PATINAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO”, y como resultado la intervención de la superficie de rodadura y de los elementos complementarios que permitan recuperar sus condiciones de funcionalidad, seguridad y desempeño. Para ello se realizarán actividades de demolición y retiro de las áreas deterioradas, tratamiento y sellado de fisuras y juntas de dilatación con materiales especializados, imprimación y aplicación de slurry con emulsión asfáltica modificada, así como la instalación de un sistema de resinas acrílicas de alto desempeño diseñado específicamente para pistas de patinaje, garantizando una superficie uniforme, resistente y apta para la práctica deportiva.

Que dentro del objeto social de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO**, esta administrar, gerenciar integralmente, ejecutar, estructurar, gestionar, formular, vigilar, controlar y evaluar proyectos de inversión de cualquier índole (sociales, ambientales, tecnológicos, de infraestructura pública, de salud, logísticos y cualquier actividad comercial lícita en el país y fuera de él) financiados con recursos públicos y/o privados de acuerdo con los instrumentos de planificación de las entidades públicas y privadas.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

ARTICULO 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Ahora bien, el Municipio de Puerto Triunfo tiene dentro de sus responsabilidades constitucionales y legales garantizar a la comunidad el acceso a escenarios deportivos seguros, funcionales y adecuados para la práctica de actividades recreativas y de alto rendimiento, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la integración social y el desarrollo integral de la población. No obstante, la pista de patinaje ubicada en la cabecera municipal presenta un avanzado estado de deterioro en diferentes componentes de su infraestructura, situación que compromete las condiciones de seguridad de los usuarios, limita el desarrollo de programas deportivos y restringe la realización de eventos y competencias, haciendo indispensable la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento que permitan restablecer su funcionalidad y prolongar su vida útil.

En atención a las fallas prematuras evidenciadas en la infraestructura, el Municipio adelantó el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio encaminado a establecer la responsabilidad derivada de la garantía de estabilidad de la obra y calidad del servicio de interventoría, actuación que culminó con la declaratoria de ocurrencia del siniestro y la orden de hacer efectiva la respectiva póliza de cumplimiento, decisión ratificada mediante la resolución que resolvió el recurso de reposición. Dicho procedimiento permitió al Municipio recuperar recursos provenientes de la compañía aseguradora como mecanismo de resarcimiento de los perjuicios ocasionados por los daños presentados en el escenario deportivo, constituyéndose en una fuente de financiación destinada a la recuperación de esta importante infraestructura pública.

En ese contexto, y considerando que los recursos provenientes de la efectividad de la garantía resultan insuficientes para atender la totalidad de las intervenciones técnicas requeridas, el Municipio destinará adicionalmente recursos propios con el propósito de ejecutar las obras necesarias para la rehabilitación integral del escenario, garantizando que las actividades de mantenimiento y mejoramiento respondan a las condiciones técnicas actualmente identificadas y permitan devolver a la comunidad un espacio deportivo seguro, funcional y en óptimas condiciones de servicio.

De esta manera avanzamos en el cumplimiento de metas aprobado en nuestro plan de desarrollo 2024-2027 DICIENDO Y HACIENDO, además de atender necesidades insatisfechas de las comunidades en lo que respecta a espacios recreo deportivos, propiciando de manera directa mejores condiciones de vida, entornos y entre otros beneficios, incentivando la inversión y cambios de dinámica económica que incrementen las posibilidades de desarrollo Local.

Sumado a lo anterior, se requiere efectuar el desarrollo y ejecución del proyecto en términos de idoneidad, celeridad y eficacia, por lo que usan herramientas que oferta el ordenamiento jurídico colombiano, se ve la pertinencia para adelantar el acto contractual a través de un contrato interadministrativo de administración delegada o gerencia de proyecto con la Empresa De Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo - EDT TRIUNFO, cuyo objeto social enmarca "...administrar, gerenciar integralmente, ejecutar, estructurar, gestionar, formular, vigilar, controlar y evaluar proyectos de inversión de cualquier índole (sociales, ambientales, tecnológicos, de infraestructura pública, de salud, logísticos y cualquier actividad comercial lícita en el país y fuera de él)

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

financiados con recursos públicos y/o privados de acuerdo con los instrumentos de planificación de las entidades públicas y privadas...” y sea la administradora de los recursos para que se lleve a cabo el producto final que es la “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO PISTA DE PATINAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO”, por su puesto, velando por el cumplimiento de los fines del estado.

Que el presente proceso se encuentra previsto para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, el cual se encuentra debidamente registrado en el banco de inversión municipal.

a. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO PISTA DE PATINAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO.

Se ajustará a los bienes, obras y servicios de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para la correspondiente codificación podrán utilizar el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el siguiente Link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>.

ÍTEM	CLASE	DESCRIPCION
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

El objeto contractual pretende mediante su ejecución la elaboración del MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO PISTA DE PATINAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, que consiste en seleccionar bajo su régimen de contratación al contratista ejecutor y llevara a cabo el seguimiento administrativo para llevar a buen término del proyecto, que pretende diagnosticar las debilidades en la prestación del servicio de alumbrado Público y brindarle a la población un mejor servicio, garantizando el cumplimiento de las soluciones y herramientas brindadas por un consultor experto en el tema que permita re direccionar la prestación del servicio y del SALP.

b. ALCANCE

La ejecución de los “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO PISTA DE PATINAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO” y como resultado la intervención de la superficie de rodadura y de los elementos complementarios que permitan recuperar sus condiciones de funcionalidad, seguridad y desempeño. Para ello se realizarán actividades de demolición y retiro de las áreas deterioradas, tratamiento y sellado de fisuras y juntas de dilatación con materiales especializados, imprimación y aplicación de slurry con emulsión asfáltica modificada, así como la instalación de un sistema de resinas acrílicas de alto desempeño

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

diseñado específicamente para pistas de patinaje, garantizando una superficie uniforme, resistente y apta para la práctica deportiva.

De igual manera, el contrato comprende el suministro e instalación de bandas de desaceleración y la ejecución de las actividades de limpieza, adecuación y disposición final de los materiales resultantes de la intervención, asegurando que el escenario quede en óptimas condiciones para su uso. Todas las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas, normas de calidad y seguridad aplicables, empleando materiales idóneos y mano de obra calificada, con el propósito de prolongar la vida útil de la infraestructura deportiva, mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios y ofrecer a la comunidad un escenario adecuado para la práctica del patinaje y el desarrollo de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Puerto Triunfo.

c. LOCALIZACION

Puerto Triunfo es un municipio de Colombia, localizado en la subregión del Magdalena Medio en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Puerto Nare, por el este con el departamento de Boyacá, por el sur con el municipio de Sonsón y por el oeste con los municipios de San Francisco y San Luis. Dista 180 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital de Antioquia, y posee una extensión de 361 kilómetros cuadrados.

Puerto Triunfo fue fundado en el año de 1944, siendo primeramente conocido como “El paraje del Triunfo” jurisdicción del Municipio de San Luis, posteriormente con la unión de otros territorios se crearía el corregimiento de Rebozo hasta que con la Ordenanza No. 24 de noviembre 1.977 fecha en la cual, Puerto Triunfo recibió su categoría como municipio.

El municipio de Puerto Triunfo hace parte del Magdalena Medio Antioqueño y se localiza sobre la margen izquierda del Río Magdalena y en límites con el Departamento de Boyacá.

Está conformado por unidades diferenciales que son: planicie calida del Magdalena y la vertiente cálida humedad hacia el mismo río.

MUNICIPIO	POBLACIÓN	OBSERVACIONES
Puerto Triunfo	19.387 habitantes	Cabecera Municipal
ESQUEMA GRAFICO		
		

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector referente al sector fue realizado por el Municipio de Puerto Triunfo para la suscripción del contrato interadministrativo marco.

a. Aspectos económicos

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

b. Estudio de la oferta

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué empresas prestan los servicios aquí descritos.

En Puerto Triunfo, existen numerosas empresas que prestan los servicios citados. A continuación, se listan algunas de las empresas más destacadas:

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

- INSUMOS Y AGREGADOS DE COLOMBIA S.A.S
- CALES DE COLOMBIA S.A
- COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P
- COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO SAN LUIS
- TRANSPORTES JOALCO S.A
- REDITOS EMPRESARIALES S.A
- PROCESADORA DE CALES PROCECAL S.A.S.
- DISEÑOS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.AS
- RH GROUP S.A.S
- SUSERCON S.A.S
- EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S
- TRANSLADAMOS LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES SAS
- ALTERNATIVA LOGISTICA S.A.S
- STARK ENERGY S.A.S.
- MICROMINERALES S.A.S
- INDEPENDENCE DRILLING S.A
- WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED
- PERI SAS
- FORTOX S.A
- COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P
- CONIDEA S.A.S.
- EMPRESA DE DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES S.A.S
- MERCADERIA SAS
- SUMMUM PROJECTS SAS
- ARBESA SAS
- GENERAL FIRE CONTROL S.A
- SERVIAMBIENTAL S.A.E.S.P
- J&F SERVICONSTRUCCIONES S.A.S.
- INGERSOLL - RAND COLOMBIA S A S
- MERCADERIA SAS
- AUTOTANQUES DE COLOMBIA SAS
- SOLUCIONES SERVICIOS Y TRANSPORTES SAS
- ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS
- INVERSIONES EL EXITAZO LENCERÍA Y MUEBLERIA A DOMICILIO
- CALES TRITURADOS Y DERIVADOS CALCAREOS DE ANTIOQUIA SAS
- SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBAIA SAS
- VENELIN COLOMBIA SAS
- INSUMOS Y AGREGADOS DE COLOMBIA

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

- WOOD ENGINEERING & CONSULTANCY COLOMBIA SAS
- ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS
- TECA TRANSPORTES S.A.
- CEMENTOS ARGOS S.A.
- CONSORCIO CORREDORES FERREOS 2019
- DEPOSITO EL DORADO
- BOOM LOGISTICS COLOMBIA SAS
- PROVEEDORA Y CARNICERÍA LA PIRAGUA
- INVERSIONES M.G
- MAGFAIR HOTEL
- MARCANDO EL PASO
- ELMER FREDY OCAMPO AGUIRRE
- COL PETROLEUM SERVICEWS SAS
- CONCRESCOL SA
- TRANSPORTES ESPECIALES MACO TOURS SAS
- SOLUTRANS
- DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA SAS
- BVQI COLOMBIA LTDA
- CALIDRA COLOMBIA SAS
- CONSTRUCTORA SALAZAR E HIJOS S.A.S
- GRUPO TROCAKR SAS
- OPLCARGA
- DUFLO SERVICIOS
- ALMACEN SUPER
- IL TERNO SAS
- PISC&S INGENIEROS SAS
- STORK LATAM S.L. SUCURSAL COLOMBIA
- MECANICOS ASOCIADOS SAS
- COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA SA
- ALTERNATIVA LOGISTICA SAS
- HUGHES DE COLOMBIA SAS
- A.A.S. S.A E.S.P
- CONSTRUCTORA SALAZAR E HIJOS S.A.S
- TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A
- SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
- WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST SAS
- INTERNEXA S.A
- RIO CAL S.A.S

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

- CHAMPIONX DE COLOMBIA LTDA
- SOCIEDAD Y TRANSPORTADORA DE COLOMBIA S.A
- TRIENERGY INC SAS
- CALCAREOS Y ENMIENDAS S.A.S
- ESTACION DE SERVICIOS E INVERSIONES NAPOLES SAS
- CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA SAS
- SOLUCIONES INTEGRALES E&M SAS
- ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA
- RH GROUP SAS
- PROCTEK
- PROCESAMIENTOS PRODECAL SAS
- COLOMBIA TOOLS & BITS SAS
- CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DEL CONTRATO

Conforme al artículo 30 del Título III Capítulo III - del acuerdo No.003 del 29 de septiembre de 2025 *Por el cual se adopta el reglamento y las disposiciones generales para la celebración de los contratos de la “EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO”.*

“...ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo - EDT TRIUNFO, se desarrollará de conformidad a las modalidades de: (i) Invitación pública; (ii) Invitación privada; y (iii) Contratación directa.

1. INVITACIÓN PÚBLICA. La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:
 - a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. INVITACIÓN PRIVADA. La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:
 - a. Cuando el valor del contrato sea igual o superior a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
 - b. Cuando por causales objetivas no atribuibles a la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo - EDT TRIUNFO haya sido declarado desierto el proceso de Invitación Pública, siempre y cuando se inicie el proceso dentro de los dos (02) meses siguientes a la declaratoria de desierto.
3. CONTRATACIÓN DIRECTA. La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

En razón a la cuantía:

a. Cuando el valor del negocio jurídico sea inferior a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes. ...”.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

3.1 PRESUPUESTO

El valor es de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$229.954.973,00) M/CTE**, incluido IVA, demás erogaciones, los descuentos nacionales y municipales a que haya lugar.

3.2 DEDUCCIONES

En los presupuestos estimados se incluyen todos los demás costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, estampillas, tanto del orden nacional, departamental y municipal, honorarios o salarios del personal, gastos de legalización, equipos, herramientas, materiales, etc., y demás en que incurra el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo.

Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos:

DEDUCCIONES MUNICIPALES	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro deporte	2.5%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Justicia Familia	2%
ICA	1%
Contribución Especial Obra	5%

*Nota: Los impuestos antes descritos no exoneran al administrador delegado de realizar las consultas y aplicaciones de todos los demás impuestos nacionales y municipales aplicables a los contratos resultantes.

3.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se atenderá el pago del valor de la Orden de Pago, con cargo a los siguientes. **CDP y Rubros Presupuestales:**

CDP	PROGRAMA	ART	DENOMINACIÓN	C.COSTOS	F. FINANCIACIÓN	VALOR
037	2.3.2.02.02	.00543010125329011	CV-263-MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PISTA DE PATINAJE	01	102 Recursos en Administración	229,954,973,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 037 suscrito por la Gerencia de la EDT TRIUNFO el martes 04 de agosto de 2026.

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024



FRX2Any v.12.07.00 DEMO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 037

Fecha de Expedición: Martes 4 de Agosto de 2026

Autorizado por: GERENTE

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de \$ 229,954,973.00

(DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
2.3.2.02.02	.0054301012532901 1	CV-263-MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PISTA DE PATINAJE	01	102 Recursos En Administracion	229,954,973.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

Por concepto de : CV-263MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO PISTA DE PATINAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

3.4 FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

La EDT TRIUNFO desembolsará los recursos de la siguiente manera:

El Municipio desembolsará los recursos a administrar de la siguiente manera: **El cincuenta por ciento (50%) del valor de los recursos a administrar de obra para el inicio de las actividades.** La EDT TRIUNFO deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos, para ello:

- La EDT TRIUNFO dará apertura una cuenta de ahorros exclusivamente para el manejo de los recursos a administrar en el contrato.
- Exigirá al operador material del proyecto, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, para el anticipo, la expedición de una garantía de cumplimiento con el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, la presentación de un plan de inversión del anticipo, junto con la apertura de una cuenta de ahorros exclusivamente para el manejo del anticipo.

El amparo debe cubrir los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido del anticipo y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo; con vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo y el valor a asegurar el equivalente al 100% del mismo

La amortización del anticipo se realizará en cada pago al operador, descontando el 50% de cada pago parcial hasta finalizar su devolución total. En caso de presentarse rendimientos financieros por los recursos por este concepto, deberán liquidarse a favor del municipio en la finalización del proyecto.

Ahora bien, el desembolso de los recursos será según avance de actividades recibidas a satisfacción.

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

En todo caso, la última acta de desembolso equivalente al diez (10%) del proyecto se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por el Municipio, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades, valores unitarios) de los contratos que se deriven de la administración, y la siguiente información:

1. El recibo a satisfacción por parte del interventor y/o los supervisores designados de las actividades desarrolladas por el contratista.
2. Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato de obra es de UN (01) MES para la ejecución del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición de la garantía Única y del Registro Presupuestal de Compromiso.

El plazo fijado podrá suspenderse o ampliarse de común acuerdo entre las partes por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual se suscribirá la correspondiente modificación, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la Ley y trámites internos de aprobación al interior de cada una de las entidades que suscriben el contrato.

4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. Personal administrativo del proyecto

PERSONAL DE OBRA	UNIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	DEDICACION	PERFIL MINIMO
Residente de obra	MES	5	50%	Profesional en ingeniería civil o arquitecto con al menos 01 año de experiencia general luego de expedida la tarjeta profesional y con experiencia demostrable en al menos un contrato en el cargo de residente de obra.

5 OBLIGACIONES

GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
- b. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

- c. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- d. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- e. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso-.
- f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- g. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Ejecutar la obra de conformidad con el proceso de contratación, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra y todas las condiciones allí requeridas.
- b. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
- c. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.
- d. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.
- e. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
- f. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el supervisor.
- g. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según las especificaciones requeridas del proyecto.
- h. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al interventor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

- i. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones del contrato.
- j. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por el supervisor.
- k. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.
- l. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación.
- m. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
- n. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- o. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
- p. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.
- q. Hacerse cargo de la seguridad del sitio de la obra, las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución del contrato, responsabilizándose por la pérdida o robo de los elementos propios para ejecutar la obra.
- r. Desarrollar las actividades contractuales y demás que se requieran para lo cual, el contratista y el interventor deberán efectuar todas las actuaciones y actividades necesarias en caso de surtir ítems no previstos, deberán efectuar el trámite y proceso de actualización del proyecto ante la secretaria de planeación, toda vez que se tenga con la viabilidad por parte de la supervisión de la documentación a realizar.
- s. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
- t. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio y administrador delegado por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- u. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
- v. Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas, para preservar la seguridad de las personas que trabajan en la obra, visitantes y demás personas q transitan por los alrededores de la obra, de modo tal que se informe el estado de la obra, advirtiendo el hecho específico, con el fin de evitar cualquier tipo de incidente o daño a terceros.
- w. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
- x. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

- y. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.
- z. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
- aa. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la interventoría los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.
- bb. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.
- cc. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.
- dd. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
- ee. Para el pago de actas parciales y liquidación, se deberá tener en cuenta el listado o derrotero de documentos solicitados por la supervisión.
- ff. Presentar informes de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:

Informe mensual: El contratista presentará mensualmente a la Interventoría o supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado.

Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

Informe final: El contratista entregará a la interventoría, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

- Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo (si aplica), con todos sus soportes y cruce de saldos.
- Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
- Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.
- Deberá hacer la entrega de la infraestructura mediante actas a la comunidad o al municipio, con una breve descripción de cada área, deberá entregar el manual de mantenimiento de la infraestructura.

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Entregar al contratista toda la información necesaria para realizar el objeto del contrato.
- Efectuar la supervisión verificación y control de las actividades y obligaciones descritas en la minuta del contrato.
- Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
- Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

a. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Para la suscripción del contrato resultante deberá anexar los siguientes documentos: Persona Natural o Jurídica.

DESCRIPCIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
JURÍDICOS	1	Carta de presentación de la Oferta. (Formato 01)	X		
	2	Certificado de Existencia y Representación Legal	X		
	3	Copia de la Cédula del Representante Legal y/o Persona Natural	X		
	4	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II	X		
	5	Copia de la Cédula de quien respalda la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible.	X		
	6	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien respalda la propuesta. Copia legible.	X		
	7	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 03 meses de la fecha de entrega de la propuesta.	X		

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

LEGALES	8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación	X		
	9	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación	X		
	10	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación	X		
	11	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación	X		
	12	<p>Certificación De Pagos De Seguridad Social y Aportes Legales</p> <p>Personas Jurídicas: El Proponente persona jurídica debe presentar el (Formato 02) Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales.</p> <p>Personas Naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>Proponentes Plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos</p>	X		
	13	Certificado de que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de conformidad a la Ley 2097 del 2021, que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o miembros del proponente plural	X		

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

	14	Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales de conformidad a la Ley 1918 de 2018, que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o miembros del proponente plural	X		
	15	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.	X		
	16	Verificación del Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil	X		
	17	Formulario Compromiso Anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público	X		
FINANCIEROS	18	Certificación bancaria. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación	X		
	19	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.	X		
	20	Propuesta económica	X		
TÉCNICO	21	Cumplimiento de la Experiencia requerida. (Formato 05) Para tal efecto el proponente diligenciará el formato del complemento de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". d) No se aceptan auto certificaciones.	X		

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

	<p>El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia cuyo objeto haya sido la construcción, mejoramiento o mantenimiento de obras de infraestructura para lo cual debe anexar certificación(s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), La información que acredita deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objeto del contrato ✓ Valor ✓ Plazo de ejecución ✓ Dirección ✓ Correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública ✓ Fecha de expedición ✓ Constancia de cumplimiento a satisfacción <p>Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.</p>			
--	--	--	--	--

6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cuanto al estimativo del valor del presupuesto oficial, el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, en el marco del contrato interadministrativo 263 de 2026, establece el mismo, de acuerdo a lo estipulado en el proyecto inscrito en el banco de proyectos de inversión municipal

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Demolición de superficie de pista de patinaje (incluye retiro)	m2	1414,60	\$ 6.800,00	\$ 9.619.280,00
2	Sello de fisuras y juntas de dilatación con material asfáltico tipo POLIBIT	ml	800,00	\$ 6.500,00	\$ 5.200.000,00
3	Imprimación y Aplicación de SLURRY con emulsión asfáltica modificada	m2	1705,40	\$ 12.000,00	\$ 20.464.800,00
4	Sistema de resinas acrílicas para pista de patinaje	m2	1705,40	\$ 71.300,00	\$ 121.595.020,00
5	Suministro e instalación de Bandas de desaceleración	und	600,00	\$ 12.000,00	\$ 7.200.000,00
6	Limpieza y adecuación de sitio	m2	3674,74	\$ 2.400,00	\$ 8.819.376,00
				COSTO DIRECTO	\$ 172.898.476,00
ADMINISTRACION				28%	\$ 48.411.573,00
UTILIDAD				5%	\$ 8.644.924,00
				VALOR TOTAL	\$ 229.954.973,00

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

El valor es de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$229.954.973,00) M/CTE**, incluido IVA, demás erogaciones, los descuentos nacionales y municipales a que haya lugar.

El contratista se hará cargo de prestaciones sociales, indemnizaciones y/u otro tipo de remuneraciones a sus trabajadores por la ejecución de esta obra, lo mismo que el pago a terceros por alimentación, transporte, hospedaje, compra de materiales etc., que resultare en el proceso de ejecución de la obra.

Cabe resaltar que el ejecutor se hará cargo de prestaciones sociales, indemnizaciones y/u otro tipo de remuneraciones a sus trabajadores por la ejecución de esta obra, lo mismo que el pago a terceros por alimentación, transporte, hospedaje, compra de materiales etc., que resultare en el proceso de ejecución de la obra.

El contrato se pagará bajo la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**

7 TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO CONTRACTUAL

2	1	No.
ESPECIFICO	GENERAL	Clase
EXTERNO	EXTERNO	Fuente
CONT/EJEC	CONT/EJEC	Etapas
SOCI/OPENAT/ITE	ECO/FINAN	Tipo
Incumplimiento obligaciones es laborales	Variación de precios	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Consecuencias de la ocurrencia del evento
Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Probabilidad
Menor/Valor 2	Menor / Valorac. 2	Impacto
4	4	Calificación Total
Bajo	Bajo	Prioridad
Contratista	Contratista/Municipio	¿A quién se le asigna?
Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno	Tratamiento/Controles a ser implementados
Raro / 1	Raro / 1	Probabilidad
Insuficiente / 1	Insuficiente / 1	Impacto
		Calificación
		Calificación total
No.	Si	Afecta equilibrio eco. contrato
Funcionario delegado. / supervisor	Funcionario delegado.	Persona responsable por implementar el tratamiento
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la liquidación del contrato	Duración contrato: veinte días	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Prestar atención a precios del mercado. Informes	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Periodicidad ¿Cuándo?

	ESTUDIO PREVIO		Código:
			Versión: 00
			Fecha: 20.11.2024

5	4	3	No.
GENERAL	GENERAL/ESPECI	GENERAL	Clase
EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO	Fuente
EJECUCION	CONT/EJEC	CONT/EJEC	Etapas
SOC/OPER/TECN	SOC/OPER/INAT/TEC	FINANCIERO	Tipo
Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales	Consecuencias de la ocurrencia del evento
Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Probabilidad
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Impacto
4	4	4	Calificación Total
Bajo	Bajo	Bajo	Prioridad
Contratista	Contratista / Municipio	Contratista / Municipio	¿A quién se le asigna?
Vigilancia constante de los bienes utilizados en la	Actualización constante sobre los cambios normativos y/o legales	Actualización constante sobre los cambios financieros y	Tratamiento/Controles a ser implementados
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Probabilidad
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Impacto
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Calificación
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Calificación total
Si	No.	Si	Afecta equilibrio eco. contrato
Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado / Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la liquidación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Informes.			Monitoreo y revisión
Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Periodicidad ¿Cuándo?

	ESTUDIO PREVIO		Código:
			Versión: 00
			Fecha: 20.11.2024

8		7		6		No.
ESPECIFICO		GENERAL		GENERAL		Clase
INTERNO		EXTERNO		EXTERNO		Fuente
PLAN/ CONT/EJEC		EJECUCION		EJECUCION		Etapas
O/P/T		S/O		O		Tipo
Falta de coordinación interinstitucional.		Daños a bienes ajenos y a terceros		Accidentes de trabajo		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) Consecuencias de la ocurrencia del evento
Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante		Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).		Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental		
Improbable /Valor 2		Improbable / Valor 2		Improbable /Valor 2		Probabilidad
Menor/Valor 2		Menor / Valoración 2		Menor/Valor 2		Impacto
4		4		4		Calificación Total
Bajo		Bajo		Bajo		Prioridad
Municipio		Contratista		Contratista		¿A quién se le asigna?
Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso		Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.		Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de		Tratamiento/Controles a ser implementados
Raro / 1		Raro / 1		Raro / 1		Probabilidad
Insuficiente / 1		Insuficiente / 1		Insuficiente / 1		Impacto
Menor / 2		Menor / 2		Menor / 2		Calificación
Bajo / 2		Bajo / 2		Bajo / 2		Calificación total
No.		Si		No.		Afecta equilibrio eco. contrato
Funcionario delegado / Supervisor		Contratista		Funcionario delegado / Supervisor		Persona responsable por implementar el tratamiento
A partir de la suscripción del acta de inicio		A partir de la suscripción del acta de inicio		A partir de la suscripción del acta de inicio		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la liquidación del contrato		Hasta la liquidación del contrato		Hasta la liquidación del contrato		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Comunicación interinstitucional constante.		Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.		Revisión oportuna de documentos relacionados.		Monitoreo y revisión
Planillas de visita, informes.		Informes		Planillas		
Durante las diferentes etapas del contrato.		Durante la ejecución del contrato.		Mensual / cuando sea necesario		Periodicidad ¿Cuándo?

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

9	No.		
GENERAL	Clase		
INTER/EXTER	Fuente		
EJECUCION	Etapas		
E/S/O/P/R/N/T	Tipo		
Casos fortuitos de fuerza Mayor	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		
Afecta la normal ejecución del contrato.	Consecuencias de la ocurrencia del evento		
Improbable / Valor 2	Probabilidad		
Menor / Valoración 2	Impacto		
4	Calificación Total		
Bajo	Prioridad		
Contratista / Municipio	¿A quién se le asigna?		
Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Tratamiento/Controles a ser implementados		
Raro / 1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	
Insignificante / 1	Impacto		
Menor / 2	Calificación		
Bajo / 2	Calificación total		
Si	Afecta equilibrio eco. contrato		
Contratista / Municipio	Persona responsable por implementar el tratamiento		
A partir de la suscripción del acta de inicio.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
Hasta la liquidación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
Informes			
Durante la ejecución del contrato.	Periodicidad ¿Cuándo?		

8 GARANTÍAS

La EDT TRIUNFO exige en el contrato las siguientes garantías, con el fin de amparar la ejecución del contrato, advirtiendo que el contratista deberá incluir como beneficiario y asegurado al **Municipio de Puerto Triunfo – Antioquia NIT 890.983.906-4 y a la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo**, conforme las disposiciones y reglas contempladas en el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con las garantías que cubren el contrato:

- **Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Equivalente al 100% del valor dado por dicho concepto y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y tres (03) años más.
- **Estabilidad y calidad de la obra¹:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia no inferior a un (01) año, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

¹ ***NOTA:** Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra del decreto 1082 de 2015, indica "...La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, lo cual se debe reflejar en los documentos del proceso. Como consecuencia del análisis anterior y según la complejidad técnica del contrato a celebrar, esta garantía

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor, según sea el caso.

Estas garantías tienen como objetivo principal asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proteger los intereses del Municipio de Puerto Triunfo y la EDT TRIUNFO, mitigando los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

9 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La supervisión administrativa y financiera será desarrollada por el ordenador del gasto de la administración delegada o quien designe; y la supervisión técnica del proceso será ejercida por el secretario de planeación municipal, o quien haga sus veces o por el funcionario designado por el ordenador del gasto, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

Serán funciones propias de la supervisión:

DE CARÁCTER LEGAL

- Revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los trámites y diligencias que debe realizar.
2. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
3. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
4. Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.

podrá tener una vigencia inferior a cinco (5) años y en todo caso de mínimo un (1) año...”; en este sentido y de acuerdo con el objeto contractual consiste en realizar actividades encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura existente; estas actividades, aunque fundamentales para habilitar el servicio no implican una transformación estructural completa que garantice la durabilidad a largo plazo de toda la infraestructura. Factores como el tiempo de existencia de la estructura, los factores climáticos, la humedad a la que ha estado sometida durante todo el tiempo de su existencia y la necesidad de mantenimiento continuo hacen que sea impráctico y poco realista asegurar una estabilidad completa por un período tan extenso. Por lo tanto, la garantía de cinco años no sería apropiada para este tipo de trabajos de mantenimiento, que requieren un enfoque más dinámico y adaptativo para mantener su efectividad a lo largo del tiempo por lo que mi recomendación es que esta sea de máximo un (01) año tiempo suficiente para que la entidad asegure la inversión de sus recursos.

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. En este ámbito, el supervisor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales y financieros, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:
2. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
3. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
4. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
5. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
6. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:
2. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
3. Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las calidades ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el estudio previo y el contrato, según las condiciones señaladas, y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
5. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.

La supervisión estará a cargo de la firma del acta de inicio, actas parciales, acta de recibo final y liquidación del contrato.

Además, serán funciones propias de aquella, respecto del negocio jurídico a su cargo objeto de vigilancia, las siguientes:

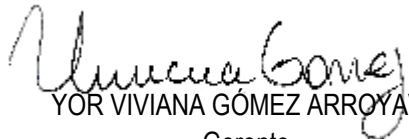
1. Exigir el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, así como solicitar la información y los documentos que considere necesarios para el desarrollo de aquel.
2. Evaluar y aprobar las actividades y/o obligaciones llevadas a cabo, elaborando para ello, las actas respectivas.
3. Emitir conceptos y actas sobre la ejecución del contrato.
4. Conceptualizar sobre la conveniencia de terminar, suspender, o modificar el contrato que se encuentre en ejecución.
5. Evaluar los informes de progreso y final del contrato

	ESTUDIO PREVIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha: 20.11.2024

6. Velar porque los amparos de la garantía de cumplimiento se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato.
7. Verificar el cumplimiento con los aportes a seguridad social integral y parafiscal. Además de esto será función de la supervisión realizar el control y seguimiento además del contrato interadministrativo al contrato de los ejecutores en lo que respecta al seguimiento administrativo, ambiental, técnico y jurídico.

10 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección, por encontrarse dentro de las causales de contratación directa, no requiere el análisis para la verificación de la aplicación de Acuerdos Comerciales.


 YOR VIVIANA GÓMEZ ARROYAVE
 Gerente